



emcdda.europa.eu

Evaluation of 'national drug strategies' in Europe

EMCDDA 2004 selected issue

In EMCDDA 2004 Annual report on the state of the drugs problem in the European Union and Norway

Cuestión particular 1

Evaluación de las «estrategias nacionales en materia de drogas» en Europa

Enfoques de valoración de las estrategias nacionales en materia de drogas

Muchos países han adoptado recientemente una «estrategia nacional en materia de drogas» ⁽¹⁴⁶⁾. Esta sección se centra en los planes para la evaluación de estas estrategias, que, por primera vez, se han puesto en marcha a escala europea gracias a la labor realizada este año por los puntos focales nacionales. Dicha labor ha contribuido a aclarar las referencias a la evaluación en las «estrategias nacionales en materia de drogas», que no siempre son fáciles de entender ni están claramente definidas.

Las medidas para evaluar las «estrategias nacionales en materia de drogas» en Europa se pueden dividir en tres actividades principales: 1) supervisión, entendiendo como tal la recopilación rutinaria de datos relativos al fenómeno de las drogas, así como las respuestas e intervenciones; 2) evaluación de la implementación, es decir, valoración del valor añadido derivado de la puesta en marcha de iniciativas y de la asignación de recursos previstos en la estrategia en materia de drogas; y 3) evaluación del impacto (generalmente conocida como «valoración de la eficacia»), un juicio sobre los resultados (efectos a corto plazo) y las repercusiones ⁽¹⁴⁷⁾ (efectos a largo plazo) de la estrategia nacional en esta materia sobre el fenómeno de las drogas (gráfico 23) ⁽¹⁴⁸⁾.

La principal distinción entre países en lo que respecta al enfoque adoptado para evaluar las estrategias nacionales en materia de drogas radica en que unos supervisan dichas estrategias y otros prevén llevar a cabo una evaluación de la implementación y/o del impacto.

Los conceptos de supervisión y evaluación no siempre se distinguen con facilidad en las estrategias nacionales, de modo que es importante señalar las diferencias. Por «supervisión» se entiende un proceso continuo y sistemático que genera datos rutinarios cuantitativos y cualitativos sobre el fenómeno de la drogodependencia y sobre las intervenciones puestas en marcha para hacerle frente. Puede proporcionar información regular sobre la aplicación de actividades (es decir, sobre las aportaciones: qué recursos se han empleado; y sobre los resultados: qué

medidas se han aplicado, durante cuánto tiempo y quién ha sido el responsable). No obstante, la supervisión no suele proporcionar información sobre las repercusiones de una estrategia ni ofrecer respuestas a la pregunta de por qué una actividad logra o no sus objetivos. Aunque un sistema de supervisión suele ofrecer información sobre la evolución de los distintos aspectos del fenómeno de las drogas y sobre las medidas aplicadas para combatirlo, generalmente no permite determinar si estos cambios son consecuencia directa o no de dichas medidas (imputación de causalidad).

La cuestión de la causalidad y otros aspectos científicos complejos se abordan mediante la «evaluación» (cuadro 5), entendiendo como tal un «juicio sobre el valor de una intervención pública» (en este caso, una estrategia nacional en materia de drogas) «con referencias a los criterios» (relevancia, eficacia e impacto) «y a normas explícitas» (calidad y cantidad) (definición extraída de Comisión Europea, 1999), y que generalmente requiere llevar a cabo estudios en profundidad. Por tanto, la

Gráfico 23. Niveles de evaluación de las «estrategias nacionales en materia de drogas»



(1) El término «estrategia en materia de drogas» incluye asimismo cualquier plan de acción equivalente derivado de la estrategia.

⁽¹⁴⁶⁾ Definida en el capítulo 1, p. 17.

⁽¹⁴⁷⁾ En aras de la sencillez, aquí emplearemos la expresión «evaluación del impacto» para hacer referencia a la evaluación tanto de los resultados como de las repercusiones, dos ejercicios científicos bastante distintos que generalmente se diferencian en los estudios relevantes.

⁽¹⁴⁸⁾ Una evaluación exhaustiva incluiría asimismo la valoración de la eficacia, que, en términos generales, mide el coste de los resultados y las repercusiones. Sin embargo, los datos sobre este aspecto sólo estaban disponibles en el caso de España (véase más abajo).

Cuadro 5. Términos de evaluación comúnmente utilizados (métodos de evaluación para acciones de carácter estructural)

Análisis de la relación coste-eficacia	Herramienta de evaluación para realizar una valoración desde el punto de vista de la eficacia
Análisis de la rentabilidad	Herramienta de evaluación que permite valorar las ventajas de la intervención desde el punto de vista de todo el grupo afectado y tomando como base el valor monetario atribuido a todas las consecuencias de la intervención
Coherencia	La medida en que la lógica de la intervención no es contradictoria/la intervención no contradice a otras intervenciones con objetivos similares
Consistencia	El grado en que se maximizan o minimizan las influencias positivas o negativas sobre otros aspectos socioeconómicos o medioambientales
Eficacia	El grado de cumplimiento de los objetivos previstos
Eficiencia	El grado en el que se logran los objetivos deseados a un coste razonable
Evaluación general	Evaluación de una intervención en su totalidad
Impacto	Una consecuencia que afecta a los destinatarios directos una vez concluida su participación en una intervención, o tras la finalización de una instalación pública, o también una consecuencia indirecta que afecta a los destinatarios que pueden ser ganadores o perdedores
Relevancia	El grado de pertinencia de los objetivos de una intervención con respecto a las necesidades, los problemas y las cuestiones que deben abordarse
Resultados	Lo que se financia y se logra (o concreta) con el dinero asignado a una intervención
Utilidad	La medida en que los efectos se corresponden con las necesidades, los problemas y las cuestiones que deben abordarse

Fuente: Comisión Europea, 1999.

evaluación tiene un doble objetivo constitutivo: 1) pruebas basadas en datos fiables, es decir, recopilados mediante métodos científicos (supervisión y estudios exhaustivos), sobre la existencia de la causalidad entre la aplicación de una política y un cambio en el fenómeno objeto de estudio; y 2) un juicio de valor del impacto logrado, que eventualmente deberá estar vinculado a la toma de decisiones.

En la práctica, el concepto de «evaluación» está inextricablemente relacionado con la «supervisión», pero, si bien algunos documentos tratan los dos términos como sinónimos, cabe señalar que la supervisión no es lo mismo que la evaluación (aunque la supervisión es sin duda alguna parte de ésta).

En el Reino Unido se publicó en 2002 la estrategia nacional actualizada en materia de drogas como resultado de una revisión de amplio alcance que tuvo en cuenta las pruebas existentes, incluidas evaluaciones de sus componentes de oferta y demanda. La estrategia nacional en materia de drogas está sujeta a «supervisión», «seguimiento» y «gestión del rendimiento», pero no a «evaluación» (Informe nacional del Reino Unido, p. 106). En Noruega, el objetivo del nuevo plan de acción en materia de drogas y alcohol es desarrollar un sistema que permita determinar en qué medida se logran los objetivos principales y secundarios del plan (Informe nacional de Noruega, p. 65). En la República Checa, la estrategia nacional en materia de drogas para el período 2001-2004 define objetivos, metas, finalidades, propósitos e indicadores de éxito y herramientas destinados a llevar a cabo una evaluación eficaz para cada pilar de la estrategia. El cumplimiento de las tareas se supervisa

periódicamente; no obstante, la estrategia no ha sido aún objeto de una evaluación sistemática de conformidad con los indicadores concretos de éxito y con las herramientas de evaluación definidas. Uno de los motivos aducidos es el considerable coste de las evaluaciones externas (Informe nacional de la República Checa, p. 114). El nuevo plan de acción danés prevé llevar a cabo una «evaluación» continua de una serie de actividades específicas (Informe nacional de Dinamarca, p. 67). En Hungría y en Polonia, las estrategias nacionales en materia de drogas proponen un sistema que permite realizar un seguimiento del grado de cumplimiento de las tareas (red Reitox, Informes nacionales), mientras que en Eslovenia, aunque la nueva estrategia nacional «prevé la evaluación regular de la aplicación», no se ha llevado a cabo ninguna hasta la fecha (Informe nacional de Eslovenia, p. 61). En Lituania, la aplicación de la estrategia nacional en materia de drogas (2004-2008) se llevará a cabo «de conformidad con las posibilidades financieras del país» (Informe nacional de Lituania, p. 35). En Estonia, la nueva estrategia nacional sobre drogas «incluye componentes de evaluación y supervisión y define los indicadores de rendimiento» (Informe nacional de Estonia, p. 86).

En Finlandia y Suecia (Informe nacional de Finlandia, p. 113; Informe nacional de Suecia, pp. 75-76), las estrategias nacionales hacen más hincapié en la supervisión de la aplicación de la estrategia que en la evaluación de su impacto. En Suecia, el coordinador en materia de drogas, nombrado en 2002, tiene la responsabilidad de garantizar el seguimiento del plan de acción nacional (en Informes anuales). En Finlandia, asimismo, se prevé llevar a cabo algunos estudios al objeto

de establecer los parámetros de comparación con los que la administración responsable en materia de drogas realizará el seguimiento y la evaluación de sus actividades. El punto focal nacional de Luxemburgo señala que el resultado del plan para el período 2000-2004 será objeto de evaluación en 2005 a fin de desarrollar más estrategias en el futuro (Informe nacional de Luxemburgo, p. 94). En Alemania, el plan de acción de 2002 en materia de drogas y adicción incluye por primera vez un intento de fijar objetivos y criterios operativos que puedan emplearse para determinar el éxito o el fracaso de las intervenciones (Informe nacional de Alemania, p. 101), mientras que en Italia el programa trienal 2002-2004 promueve la evaluación de las actividades de prevención y de reinserción social.

Entre los países que presentan una evaluación de la aplicación de la estrategia nacional en materia de drogas o de su eficacia se encuentran Grecia, España, Francia, Irlanda y Portugal (cuadro 6). Las estrategias española y griega hacen referencia a la «evaluación de la eficacia». En España, la estrategia nacional para un período de 9 años insta a la evaluación de su aplicación general y sectorial a medio plazo, en 2003, y en 2008. El objetivo es «mejorar la eficacia y la eficiencia de las políticas públicas» (Informe nacional de España, p. 85) mediante la evaluación de la cantidad y calidad del servicio ofrecido. De igual modo, en Grecia, el nuevo Plan de acción sobre drogas de 2002 se refiere a la evaluación externa de la eficacia general de las políticas implementadas, que podría llevarse a cabo en el futuro, tomando como referencia los indicadores de la UE y los internacionales (Informe nacional de Grecia, p. 110).

En Francia, Irlanda y Portugal las estrategias nacionales en materia de drogas abogan por una evaluación general⁽¹⁴⁹⁾ y sectorial, en algunos casos por lo que respecta a la eficacia (Informe nacional de Irlanda). No obstante, los datos recibidos muestran que, de hecho, las evaluaciones realizadas hasta el momento se han centrado más en el aspecto relativo al grado de aplicación que en el de la

eficacia de la estrategia. En Francia, la evaluación del Plan de acción trienal 1999-2002 (llevado a cabo por el Observatorio Francés de Drogas y Toxicomanías [OFDT] de 2000 a 2003) incluyó tanto una «evaluación general» como la evaluación de cinco programas prioritarios⁽¹⁵⁰⁾. La evaluación se queda corta con respecto a la determinación del impacto de las medidas adoptadas en relación con la situación general del fenómeno de la drogodependencia. Por tanto, se trató básicamente de una valoración de los progresos, con la que se ha contrastado el logro de los objetivos operativos. En Irlanda, la estrategia nacional en materia de drogas preconiza una «evaluación independiente de la eficacia del marco general a finales de 2004» (Estrategia nacional en materia de drogas 2001-2008: Building on Experience, p. 111). Sin embargo, parece que la evaluación incluirá un examen del grado de aplicación y de cumplimiento de sus objetivos estratégicos, más que una valoración completa del impacto de la estrategia sobre el consumo de drogas. La estrategia nacional de Portugal prevé una «evaluación externa independiente de su aplicación general y sectorial» (Informe nacional de Portugal, p. 65). Asimismo se notifica un proceso interno de evaluación.

En los Estados miembros que carecen, *sensu stricto*, de una «estrategia nacional en materia de drogas», la idea de la evaluación general ha suscitado poco interés en los últimos años, incluso en países con una cultura de evaluación de proyectos específicos en materia de drogas. Por ejemplo, en los Países Bajos, donde la investigación, la supervisión y la evaluación suelen formar parte de la política en materia de drogas, una nueva «estrategia orientativa gubernamental» (2002) pretende ofrecer una serie de directrices sobre el rendimiento de la administración pública (incluidos los órganos responsables de la asistencia sanitaria y de las cuestiones relacionadas con las drogas) (Informe nacional de los Países Bajos, pp. 83-84). En Austria, aunque las actividades de supervisión relacionadas con las drogas han mejorado sustancialmente en los últimos años, no existen planes provinciales (salvo las evaluaciones

Cuadro 6. Características de algunas evaluaciones de estrategias nacionales

	«Estrategia nacional en materia de drogas»	Ámbito de evaluación	Objetivo de la evaluación	Condiciones de evaluación
Grecia	Plan de acción 2002-2006	General y específico	Eficacia	Ninguna
España	Plan Nacional de Drogas, 2000-2008	General y específico	Eficacia y eficiencia	2003-2008
Francia	Plan trienal de lucha contra las drogas y para la prevención de las adicciones, 1999-2001	General y específico	Puesta en práctica	2002
Irlanda	Estrategia nacional en materia de drogas, 2001-2008: «Building on experience»	General y específico	Puesta en práctica	2004-2008
Portugal	Estrategia nacional de lucha contra las drogas, 1999; Plan de acción, 2000-2004	General y específico	Puesta en práctica	2004

⁽¹⁴⁹⁾ Evaluación general: evaluación de una intervención en su totalidad (cuadro 5).

⁽¹⁵⁰⁾ Primero, los acuerdos regionales sobre los objetivos en materia de sanidad y justicia; 2) la política interministerial sobre formación profesional; 3) los programas de política regional para la prevención de la adicción; 4) los ensayos de acercamiento llevados a cabo por centros especializados con el fin de ofrecer asistencia general a personas con comportamientos adictivos; y 5) los programas de reducción de riesgos en el distrito 18 de París.

preliminares llevadas a cabo en Vorarlberg) ni se ha realizado una evaluación de la política sobre drogas en general (Informe nacional de Austria, p. 63). En el resto de países (Chipre, Letonia, Malta y Eslovaquia, así como Bulgaria, Rumanía y Turquía) no existe suficiente información que permita ofrecer datos sobre la evaluación de las respectivas estrategias nacionales en materia de drogas (si es que existen).

Evaluaciones: «ex ante», «intermedia» y «ex post»

La guía para la evaluación de las actividades de la UE (Comisión Europea, 2003) señala cuatro motivos principales para llevar a cabo evaluaciones: 1) contribuir al diseño de las intervenciones; 2) mejorar la calidad de la intervención; 3) colaborar en la asignación eficaz de los recursos (eficacia); y 4) notificar los logros de la intervención (responsabilidad). La misma guía describe las tres fases de la evaluación: *ex ante*, intermedia y *ex post*.

La evaluación *ex ante* se lleva a cabo antes de la aplicación práctica, supuestamente para evaluar la necesidad de actuar o establecer un punto de partida. Este tipo de evaluación se recoge en las estrategias nacionales en materia de drogas como procesos de revisión, realizados por comisiones parlamentarias o por departamentos gubernamentales, que se consideran como la base de varias estrategias nacionales en esta materia (Bélgica, Alemania, España, Irlanda, Portugal y Suecia).

La evaluación intermedia aparece en las estrategias española, irlandesa y portuguesa como una herramienta que permite ajustar las intervenciones y los objetivos «sobre la marcha». El enfoque consistente en realizar ajustes «sobre la marcha» no se limita a los países inmersos en un proceso de evaluación adecuado. También se aplica en aquellos países que han establecido sistemas de supervisión para ofrecer información fiable que contribuya a realizar ajustes y reformular acciones futuras. Esto implicaría un juicio de valor propio de actividades de evaluación. Una vez más, los términos «supervisión» y «evaluación» se utilizan de manera intercambiable.

La evaluación *ex post* abarca la totalidad del período de intervención, normalmente prestando especial atención a los resultados finales de la intervención, con el fin de obtener información para emprender futuras intervenciones. Esta actividad se lleva a cabo en Francia, donde la evaluación final del plan de acción nacional tenía como finalidad la revisión de las intervenciones y los objetivos de un nuevo plan en materia de drogas; por su parte, España, Irlanda y Portugal tienen previsto llevarla a cabo en 2008.

En el ámbito de la drogodependencia, el objetivo del proceso de evaluación siempre es mejorar la calidad de las

intervenciones actuales y el diseño de las nuevas. Sin embargo, cabe pensar que cuando una estrategia nacional en materia de drogas sucede a otra, las evaluaciones *ex ante* y *ex post* se fusionan, lo que conduciría a un proceso cíclico en el que los resultados finales de la antigua estrategia ofrecen información para la siguiente (gráfico 24).

Partes implicadas en la evaluación

Otra cuestión clave recogida en las estrategias nacionales en materia de drogas es si los responsables de la evaluación deberían ser personas «internas» de la organización o «externas» a la misma. Pueden encontrarse ejemplos de ambos casos, y cada uno presenta ventajas e inconvenientes.

Los evaluadores internos pueden ofrecer un conocimiento más amplio de las estructuras y los mecanismos de comunicación, están familiarizados con la organización y con el tema objeto de análisis y tienen acceso inmediato a las fuentes de información. Sin embargo, podrían tener tendencia a justificar el incumplimiento de los objetivos, y se muestran menos dispuestos a realizar observaciones o proponer cambios que pudieran considerarse como una amenaza para la organización. Los evaluadores externos, por el contrario, deberían proporcionar una visión más objetiva y fiable, ya que no forman parte de la organización, si bien podrían tener problemas a la hora de acceder a las fuentes de información, y corren el riesgo de intentar satisfacer al cliente ofreciendo unos resultados tan buenos como los esperados. Asimismo, los evaluadores externos suelen resultar más costosos. Por tanto, se puede optar entre una mejor comprensión de la situación y la capacidad para obtener información, por un lado, y una mayor objetividad y conocimientos especializados en materia de evaluación, por otro.

Gráfico 24. La evaluación como proceso cíclico



(!) El término «estrategia en materia de drogas» incluye asimismo cualquier plan de acción equivalente derivado de la estrategia.

La mayoría de los Estados miembros parece decantarse por un enfoque combinado: en Irlanda, la evaluación intermedia de la estrategia nacional en materia de drogas que se llevará a cabo en 2005 correrá a cargo de consultores externos, bajo las directrices de un grupo director intersectorial; en Portugal, la evaluación del Plan de acción 2000-2004 correrá a cargo del personal interno y de consultores externos; y en Francia, evaluadores externos y el personal interno del OFDT han trabajado en distintos aspectos de la evaluación del plan de acción trienal. En España, el actual responsable de la evaluación intermedia (2004) es el personal encargado del Plan Nacional sobre Drogas (PNSD), mientras que el plan griego requiere una evaluación externa. En Suecia, el Instituto Nacional de Salud Pública evaluará la política sanitaria estatal mediante la determinación de diversas variables de estilos de vida. Uno de los objetivos de la política (nº 11) es reducir el consumo de tabaco y alcohol, lograr una sociedad libre de drogas ilegales y de dopaje y reducir los efectos perjudiciales de la adicción al juego.

En todos los países en los que se lleva a cabo un proceso de evaluación, la agencia de coordinación nacional parece ser la autoridad responsable de la organización y ejecución de dicho proceso: la Misión Interministerial de Lucha contra las Drogas y las Toxicomanías (MILDT), en Francia; el PNSD, en España; el Instituto de las Drogas y las Toxicomanías (IDT), en Portugal; la Dirección Central de Drogas, en Irlanda; la Oficina de Coordinación en materia de Drogas, en Suecia; y la Célula General sobre Drogas, en Bélgica, anunciada en la estrategia de Bélgica para 2001. En estas agencias, los centros de supervisión en materia de drogas, que suelen ser los mismos que los puntos focales nacionales de la red Reitox, son responsables de proporcionar información y datos necesarios para la evaluación, y en ocasiones también asumen la responsabilidad técnica de la misma.

Objetivos e indicadores

Con frecuencia se plantea la cuestión de hasta qué punto se pueden medir los efectos de las acciones implementadas como resultado de una estrategia nacional sobre drogas. De hecho, tanto las estrategias nacionales como las internacionales hacen referencia a «objetivos muy generales» tales como la «reducción de los riesgos para los consumidores de drogas» o una «sociedad libre de drogas», así como a «objetivos operativos» tales como el «incremento del número de plazas para tratamiento» o la «creación de una agencia de coordinación en materia de drogas». Sería beneficioso para los objetivos «generales» y para los «operativos» establecer objetivos específicos. Los primeros son importantes como base de la política nacional en materia de drogas, ya que permiten establecer la dirección que debe seguirse, pero resulta difícil medirlos; los segundos indican la puesta en marcha de iniciativas

cualitativas y cuantitativas, lo que implica que debería ser más fácil someterlos a medición.

Los expertos y profesionales advierten de que, si se pretende evaluar una estrategia desde el punto de vista científico, los objetivos deben formularse de forma clara, inequívoca y mensurable, distinguiendo entre objetivos «generales» y «operativos», pero estableciendo entre ellos un vínculo. De hecho, los «objetivos operativos» deben percibirse como una forma de concretar los «objetivos generales». A continuación, se deberían establecer indicadores de rendimiento para medir el grado de cumplimiento de los objetivos. Actualmente, sólo unas pocas estrategias nacionales en materia de drogas pueden incluirse en esta categoría.

Eficacia

Pocas estrategias nacionales hacen mención a los análisis de la rentabilidad o de la relación coste-eficacia, con la excepción de la estrategia española, que establece que la evaluación de la estrategia nacional intentará medir asimismo la eficacia de la política pública. Aunque las cuestiones presupuestarias y los costes son responsabilidad de las administraciones públicas, en el ámbito de las drogas (tal como se indica en el último Informe anual, OEDT, 2003b) hay un desconocimiento general del coste global de las intervenciones públicas en esta materia. Este tipo de análisis se considera generalmente marginal y sólo se incluye en algunas actividades de investigación.

Limitaciones a la evaluación

En el ámbito de la comunidad científica se reconoce la gran dificultad que supone determinar si una política en materia de drogas es eficaz o no. Los expertos y los profesionales advierten de las dificultades que plantea la evaluación del impacto de una política pública: hay que considerar los «niveles de complejidad» y una «multitud de relaciones causa-efecto». De hecho, puede resultar complicado detectar un vínculo causal entre una política de drogas y su resultado e impacto debido a la variedad de intervenciones y efectos que deben medirse y a los posibles factores externos (factores capciosos) que influyen en la realidad (por ejemplo, condiciones socioeconómicas o subculturas). Algunos estudios indican que los fenómenos en materia de drogas podrían depender más de factores de comportamiento y sociales que de intervenciones políticas.

Asimismo, la naturaleza ilegal del consumo de drogas puede constituir un serio obstáculo a la recopilación de datos, herramienta esencial para cualquier proceso de evaluación, ya que muchos aspectos importantes del fenómeno de la drogodependencia quedan sin identificar. Así pues, la evaluación en el ámbito de la intervención en materia de drogas requiere una profunda reflexión y sus resultados deben interpretarse con cautela.

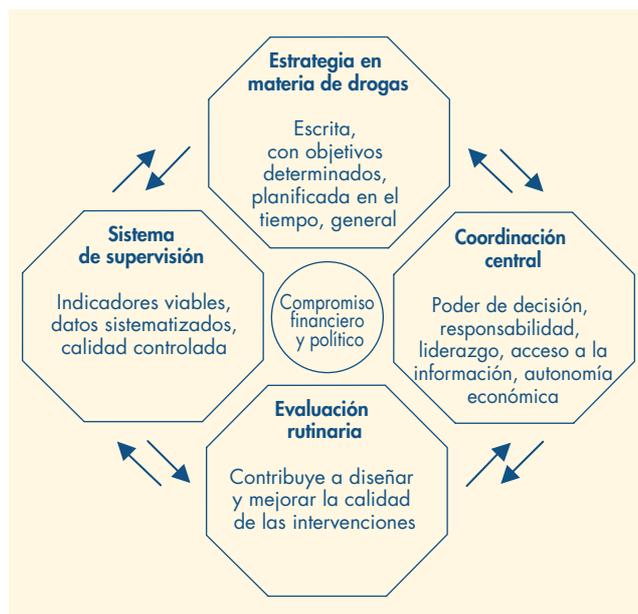
Conclusión

De los datos examinados se desprende que, para las «estrategias nacionales en materia de drogas», la evaluación es una forma de medir el grado de aplicación —avances, logros e incluso fracasos— para emitir un juicio sobre la misma, en lugar de evaluar el impacto sobre la situación general del fenómeno de la drogodependencia. Se trata de una conclusión importante. La mayoría de países que durante décadas se han enfrentado al problema de las drogas ahora son capaces (o muestran su voluntad) de poner en marcha, mediante sistemas de supervisión, un mecanismo de base que les permita medir el fenómeno de las drogas y los resultados de sus esfuerzos. Así pues, las políticas en materia de drogas pueden considerarse más responsables que antes, lo que ya constituye por sí solo un logro importante.

Unos pocos países han ido más lejos al anunciar que, además de desarrollar sistemas de supervisión, realizarán una evaluación de la aplicación de la «estrategia nacional en materia de drogas», entendiendo como tal un estudio científico para valorar si la estrategia, ya sea en parte o en su totalidad, merece la pena. No obstante, hasta la fecha no hay indicios de ninguna evaluación científica del impacto asociado con las estrategias nacionales en materia de drogas.

En general, los países que aplican un enfoque más estructurado con respecto a la política en materia de drogodependencia, es decir, que cuentan con una «estrategia nacional» general por escrito orientada hacia objetivos concretos, un mecanismo central de coordinación con un coordinador nacional, en última instancia, y un sistema de supervisión sólido, afirman contar con un proceso de evaluación más complejo (gráfico 25). Parece que la existencia de un enfoque más estructurado, que constituye un compromiso político y financiero, representa un requisito previo para poder adoptar un enfoque de evaluación más desarrollado con respecto a las estrategias

Gráfico 25. Principales características de un enfoque estructurado en materia de drogas



nacionales en materia de drogas. No obstante, convendría profundizar en los estudios para confirmar esta hipótesis.

La difusión de una cultura de supervisión y valoración ha contribuido al conocimiento del problema de la drogodependencia en la UE y, por tanto, se ha creado el marco adecuado para tomar decisiones mejor fundadas. En la actualidad, en las estrategias nacionales en materia de drogas, la evaluación se considera como un elemento decisivo de responsabilidad, rendimiento y prudencia financiera. Numerosos proyectos e intervenciones específicas en el ámbito de las drogas ya contienen un elemento de evaluación y, si se amplía a la principales intervenciones estratégicas en materia de drogas, esto contribuirá de forma gradual a determinar la eficacia de las estrategias nacionales en materia de drogas en Europa.